



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 353-2PO2-20

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de impulso a la inversión en zonas marginadas.
2. Tema de la Iniciativa.	Ingresos y Hacienda.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. Carlos Sánchez Barrios.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	MORENA.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	20 de febrero de 2020
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	20 de febrero de 2020
7. Turno a Comisión.	Hacienda y Crédito Público.

II.- SINOPSIS

Impulsar la inversión en zonas marginadas y otorgar un estímulo fiscal a las empresas que se instalen en municipios y localidades de alta y muy alta marginación.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción VII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, verificar la estructura vigente del ordenamiento que se pretende modificar.
- De conformidad con las reglas de técnica legislativa, incluir el artículo de instrucción del proyecto de decreto, en donde se precise la expedición del nuevo ordenamiento, definiendo su título.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</p> <p><i>Artículo 205. ...</i></p> <p>No tiene correlativo</p>	<p>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO XII, AL TÍTULO VII DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), EN MATERIA DE IMPULSO A LA INVERSIÓN EN ZONAS MARGINADAS</p> <p style="text-align: center;">Título VI DE LOS ESTÍMULOS FISCALES Capítulos I - XI (...)</p> <p style="text-align: center;">Capítulo XII Del Impulso a la Inversión en Zonas Marginadas</p> <p>Artículo 205: Se otorgará un estímulo fiscal a las empresas que se instalen en municipios y localidades de alta y muy alta marginación, consistentes en el equivalente al 100% del salario efectivamente pagado a las personas originarias o con residencia permanente en dichas zonas.</p> <p>Se exceptúan las empresas con actividades extractivas o que aprovechen los recursos naturales propiedad de la nación.</p>

<p>No tiene correlativo</p>	<p>Para estos efectos, se deberá considerar la totalidad del salario que sirva de base para calcular, en el ejercicio que corresponda, las retenciones del impuesto sobre la renta del trabajador de que se trate, en los términos del artículo 96 de esta Ley.</p>
	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Segundo. El estímulo fiscal, al que hace referencia el artículo 205 de esta Ley, se otorgará a las empresas que se instalen a partir de la entrada en vigor del presente decreto y durante los primeros 5 años de funcionamiento.</p>

JAHF